



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 17/04/2025	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 88
<b>UNITAT</b> 02902 - SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION		<b>EFFECTES GESTIÓ</b> S
<b>EXPEDIENT</b> E-02902-2025-000006-00		<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI D'Ocupació I FORMACIÓ. Proposa acceptar la subvenció destinada al taller d'ocupació 'Gastro VLC 2024', declarar l'excepcionalitat de les contractacions laborals derivades d'este i aprovar la modificació de crèdits per generació d'ingressos, el compromís d'ingressos i el projecte de gasto.		
<b>RESULTAT APROVAT</b>		<b>CODI</b> 00002-O-00088

"Hechos

Primero. Mediante Resolución del concejal delegado de Empleo y Formación número BD-534, de fecha 21 de octubre de 2024, se solicitó a la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo una subvención, por importe de 483.762,00 €, para llevar a efecto el proyecto mixto de empleo/formación 'Escuela Taller Gastro VLC 2024', al amparo de la convocatoria de subvenciones efectuada mediante resolución, y su extracto, de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de Escuelas Taller, programa mixto de empleo formación, con cargo al ejercicio presupuestario 2024, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación.

Segundo. La resolución del director general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 30 de diciembre de 2024 (notificada el 2 de enero de 2025), concede al Ayuntamiento de València, dentro del expediente de LABORA número FESTA-2024-15-46, una subvención, por importe de 483.762,00 €, al objeto de llevar a efecto el programa mixto de empleo y formación 'Escuela Taller Gastro VLC 2024'.

Tercero. Mediante moción conjunta de fecha 8 de enero de 2025, del concejal delegado de Empleo y Formación y de la concejala delegada de Recursos Humanos, se insta al inicio de todos los trámites y actuaciones necesarias para aceptar la subvención concedida, crear el proyecto de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



gasto, aprobar el compromiso de ingresos y la declaración de excepcionalidad a la limitación establecida en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado de las contrataciones temporales, así como efectuar las modificaciones de créditos necesarias.

Cuarto. Obran en el expediente la tabla salarial del ejercicio 2025, jornada completa, del Servicio de Empleo y Formación, aplicable a los planes y programas de empleo que gestiona, según la habilitación conferida por la disposición adicional cuarta del vigente Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de València, así como el informe de costes de personal del proyecto emitido por el Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional en fecha 8 de abril de 2025.

Constan en el expediente informe técnico del Servicio de Empleo y Formación de 31 de enero de 2025 de aceptación de la subvención, así como los informes del mismo servicio de fechas 7 y 11 de abril de 2025 relativos el primero de ellos a la declaración de excepcionalidad de las contrataciones, y el segundo a las modalidades de contratación y la necesidad de efectuar una modificación de créditos por generación de créditos, estando incorporado al expediente informe con propuesta de acuerdo.

Quinto. El proyecto mixto de empleo formación 'Escuela Taller Gastro VLC 2024', de 12 meses de duración, con fecha de inicio prevista 1 de mayo de 2025 y de finalización 30 de abril de 2026, y con una jornada semanal de 37 horas y media, va dirigido a la formación de 20 personas desempleadas en los siguientes certificados de profesionalidad, realizándose con las personas participantes itinerarios de inserción personalizados durante el desarrollo del proyecto:

- Grupo 1: Itinerario formativo (HOTR0208) Operaciones básicas de Restaurante Bar (Nivel 1) + (HOTR0608) Servicios de Restaurante (Nivel 2).

- Grupo 2: Itinerario formativo (HOTR0108) Operaciones Básicas de Cocina (Nivel 1)+ Cocina (Nivel 2).

La ejecución del proyecto requiere la contratación laboral temporal de 20 personas trabajadoras/alumnas mediante contrato para la formación (módulo C), y la incorporación del equipo docente, directivo y de apoyo (módulo A) como funcionario interino por programas de carácter temporal.

Sexto. El proyecto está financiado con una subvención de 483.762,00 €, y el coste total del mismo asciende a 547.772,00 €, desglosado este en:

a) Costes sufragados con el importe máximo de la subvención de 483.762,00 €:

Módulo A; 142.690,00 € (parte de los costes salariales del equipo docente, directivo y de apoyo).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Módulo B; 65.472,00 € (parte de los costes generales de funcionamiento del proyecto).

Módulo C; 275.600,00 € (todos los costes laborales de las personas trabajadoras/alumnas

b) Aportación municipal (cofinanciación municipal); 64.010,00 €, correspondiente al exceso de costes laborales del equipo directivo, docente y administrado del módulo A que no está cubierto por la subvención concedida, y parte de los gastos generales del proyecto, que se financiarán con recursos genéricos con cargo al ejercicio 2026, estando cubiertos todos los gastos de 2025 con el importe de la subvención. Asimismo serán de financiación municipal los posibles incrementos que se pudieran producir en los costes salariales del personal participante en el proyecto.

En consecuencia, el cuadro del coste total del proyecto es el siguiente:

ENTIDAD	FINANCIACIÓN 01/05/2025- 30/04/2026
Ayuntamiento de València	64.010,00 €
LABORA	483.762,00 €
TOTALES	547.772,00 €

Séptimo. Previamente a las contrataciones laborales temporales y al nombramiento como funcionario interino por programas de carácter temporal del personal necesario para la ejecución del proyecto, ha de aprobarse una declaración de excepcionalidad a la limitación a la contratación temporal establecida por el artículo 20.5.1 de la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que se encuentran prorrogados, en las ocupaciones y categorías profesionales indicadas en la parte dispositiva de la propuesta, dada la concurrencia de los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Octavo. Consta en el expediente la ficha informativa del proyecto de gastos plurianual 2025/00092 'Escuela Taller Gastro VLC 2024', anexa a la propuesta, con un coste total del proyecto de 547.772,00 €, de los cuales 483.762,00 € corresponden a financiación afectada, y los restantes 64.010,00 € a financiación genérica, debiendo aprobarse una modificación de créditos por generación de créditos por nuevos ingresos en el presupuesto municipal 2025 procedentes de la subvención concedida.

Constan asimismo los siguientes expedientes contables dados de alta en SEDA, cuyos documentos contables han sido firmados por las Jefaturas de todos los Servicios implicados:

- Compromiso de ingresos; número de expediente contable INGRES/2025/0000090703, importe 483.762,00 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



- Generación de créditos; número de expediente contable MCRED/2025/0040000052, importe 354.972,00 €.

Noveno. El Servicio Económico Presupuestario, el Servicio Financiero, y la Intervención General del Ayuntamiento de València, Servicio de Control Financiero Permanente, Sección de Control Contable, han emitido informe favorable a la propuesta.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

**Fundamentos de Derecho**

Primero. Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas 'Escuelas Taller', 'Talleres de Empleo' y otros programas públicos mixtos de empleo-formación.

Segundo. Resolución, y su extracto, de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de Escuelas Taller, programa mixto de empleo formación, con cargo al ejercicio presupuestario 2024, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación.

Tercero. Resolución del director general de Empleo y Formación de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 30 de diciembre de 2024 (notificada el 2 de enero de 2025), que concede al Ayuntamiento de València la subvención, al objeto de llevar a efecto el programa mixto de empleo y formación objeto del expediente.

Cuarto. Informe de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Presidencia de la Generalitat Valenciana, sobre inexistencia de duplicidades.

Quinto. Informe de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana, sobre sostenibilidad financiera.

Sexto. Artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aplicable hasta el momento en el cual se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025.

Séptimo. Base 31ª de las de ejecución del Presupuesto municipal 2025, respecto a la regulación normativa de los proyectos de gasto, base 45ª respecto al compromiso de ingresos, y la base 10ª, respecto a la generación de créditos, así como los artículos 179 y 180 del Real

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de las Ley de Haciendas Locales, y, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Octavo. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Noveno. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con las bases del Presupuesto municipal 2025, así como, respecto a la declaración de excepcionalidad, artículo 127.h) de dicha Ley 7/1985, por tratarse de materia de personal no atribuida a otro órgano.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar la declaración de la excepcionalidad a la limitación establecida en el artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (aplicable hasta que se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025), para las contrataciones laborales temporales y para el nombramiento de funcionarios interinos por programas de carácter temporal necesarios para la ejecución del proyecto 'Escuela Taller Gastro VLC 2024', en las ocupaciones y categorías profesionales que se indican seguidamente, y dada la concurrencia en el presente caso de los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables:

- Director/a, subgrupo A1 de clasificación profesional, titulado/a universitario/a.
- Profesor/a Docente titulado/a universitario/a técnico/a superior, subgrupo A2 de clasificación profesional, titulación según requisitos del propio certificado de profesionalidad de que se trate.
- Profesor/a Docente de apoyo a la formación, inserción y orientación profesional y en idiomas, subgrupo A2 de clasificación profesional, titulado/a universitario/a.
- Administrativo/a, subgrupo C1 de clasificación profesional, titulación ciclo formativo de grado superior.
- Alumnos/as trabajadores/as (modalidad contractual contrato formativo).

Segundo. Aceptar la totalidad de la subvención, por un importe de 483.762,00 €, concedida al Ayuntamiento de València mediante resolución del director general de Empleo y Formación de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 30 de diciembre de 2024 (notificada el 2 de enero de 2025 en el expediente de LABORA número FESTA-2024-15-46, al

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



objeto de llevar a efecto el programa mixto de empleo y formación 'Escuela Taller Gastro VLC 2024'.

Tercero. Aprobar la 25ª modificación de créditos por generación de créditos por nuevos ingresos en el Presupuesto municipal 2025, por importe de 354.972,00 €, procedentes de la subvención concedida al Ayuntamiento de València, mediante resolución del director general de Empleo y Formación de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 30 de diciembre de 2024, al objeto de llevar a efecto el programa mixto de empleo y formación 'Escuela Taller Gastro VLC 2024', de conformidad con el expediente contable MCRED/2025/0040000052, número de documento contable 100000280, proyecto de gasto número 2025/00092, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS		
F.A.	Alta	Modificación de créditos
4514625	'LABORA Talleres de Empleo/Escuela Taller Gastro VLC 2024'	354.972,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ESTADO DE GASTOS					
ALTAS					
Ce.gestor	Posición presupuestaria	Programa de financiación	Importe Modificación de créditos	Año	Descripción
SC1000000	G/24110/12000	2025/00092	18.700,00	2025	retrib.basicas grupo a.1/escuela taller gastro VLC 2024
SC1000000	G/24110/12001	2025/00092	27.600,00	2025	retrib.basicas grupo a.2/escuela taller gastro VLC 2024
SC1000000	G/24110/12003	2025/00092	6.900,00	2025	retrib.basicas grupo c.1/escuela taller gastro VLC 2024
SC1000000	G/24110/12009	2025/00092	4.800,00	2025	otras retribuci basicas/escuela taller gastro VLC 2024
SC1000000	G/24110/12105	2025/00092	45.500,00	2025	compl. puesto de trabajo/escuela taller gastro VLC 2024
SC1000000	G/24110/13102	2025/00092	138.200,00	2025	otr.remun.lab.temporal/escuela taller gastro VLC 2024
SC1000000	G/24110/16000	2025/00092	47.800,00	2025	seguridad social/escuela taller gastro VLC 2024
RF6500000	G/24100/22104	2025/00092	10.000,00	2025	vestuario/escuela taller gastro VLC 2024
RF6500000	G/24100/22199	2025/00092	25.000,00	2025	otros suministros/escuela taller gastro VLC 2024
RF6500000	G/24100/22699	2025/00092	15.472,00	2025	otros gtos.diversos/escuela taller gastro VLC 2024
RF6500000	G/24100/22799	2025/00092	3.000,00	2025	ot. trabajos con empresas/escuela taller gastro VLC 2024
RF6500000	G/24100/48100	2025/00092	12.000,00	2025	Tran.prem.becas,pens e in./escuela taller gastro VLC 2024
TOTAL			354.972,00		

Cuarto. Aprobar el proyecto de gasto número 2025/00092 'Escuela Taller Gastro VLC 2024', con un coste total del proyecto de 547.772,00 €, de los cuales 64.010,00 € corresponden a financiación genérica, y los restantes 483.762,00 € a financiación afectada, de conformidad con la ficha informativa de dicho proyecto de gasto, anexa al presente acuerdo.

Quinto. Aprobar el expediente contable de la anualidad futura de dicho proyecto de gasto número 2025/00092 'Escuela Taller Gastro VLC 2024', con número de expediente contable MCRED/2025/0400000021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Sexto. Incorporar en el Presupuesto inicial del ejercicio 2026 los ingresos y gastos derivados de la aceptación de la subvención citada y de dicho proyecto de gasto número 2025/00092.

Séptimo. Aprobar el compromiso de ingresos, por importe de 483.762,00 €, en el concepto de ingresos I/45146 'LABORA Talleres de Empleo/Escuela Taller Gastro VLC 2024', fondo 4514625, proyecto de gasto 2025/00092, según el expediente contable de compromiso de ingresos con número de expediente contable INGRES/2025/0000090703, número de documento contable 4000001006."

Id. Document: g9cj Ymz2 BDLG uDAE Q3so RkhC juM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. Document: g9cj Ymz2 BDLG uDAE Q3so Rkhc juM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nº PROY	DENOMINACION	Cédulos Afectados				Cédulos Genéricos				Total Cédulos Afectados	Total Cédulos Genéricos	Cédulos Totales por aplicación
		2025	2026	2027	2028	2029	2028	2027	2028			
2025/00002	ESCUELA TALLER GASTRO VLC 2024											
<b>C.G.</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>ANO INICIO PYTO</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FIN PREVISTA</b>								
RF6500000	SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION	2025	01/05/2025	30/04/2026								
<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DESARROLLEN EL PROYECTO DE GASTO</b>												
<b>Aplicaciones de Gastos</b>												
	<b>Programa</b>	<b>Económico</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2028</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
SC1000000	24110	12000	18.790,00	846,00				4.552,00		19.546,00		4.552,00
SC1000000	24110	12001	27.600,00	1.251,60				12.948,40		28.851,60		12.948,40
SC1000000	24110	12003	6.900,00	312,90				3.187,10		7.212,90		3.187,10
SC1000000	24110	12009	4.800,00	217,67				3.282,33		5.017,67		3.282,33
SC1000000	24110	12105	45.800,00	2.083,35				21.936,65		47.563,35		21.936,65
SC1000000	24110	13102	138.200,00	110.600,00				0,00		248.800,00		248.800,00
SC1000000	24110	16000	47.800,00	13.496,48				14.503,52		61.296,48		14.503,52
RF6500000	24100	22194	10.000,00	0,00				0,00		10.000,00		10.000,00
RF6500000	24100	22199	25.000,00	0,00				0,00		25.000,00		25.000,00
RF6500000	24100	22699	15.472,00	0,00				0,00		15.472,00		15.472,00
RF6500000	24100	22799	3.000,00	0,00				4.000,00		3.000,00		4.000,00
RF6500000	24100	46190	12.000,00	0,00				0,00		12.000,00		12.000,00
	<b>Crédito Total Anual</b>		<b>354.972,00</b>	<b>128.790,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>64.010,00</b>	<b>-</b>	<b>483.762,00</b>	<b>-</b>	<b>64.010,00</b>
<b>Financiación Afectada</b>												
<b>Orgánico</b>	<b>Económico</b>	<b>Fondo</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2028</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
CE6000000	45146	4514625	354.972,00	128.790,00						483.762,00		88,31%
	<b>Financiación Afectada Total Anual</b>		<b>354.972,00</b>	<b>128.790,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>483.762,00</b>	<b>-</b>	<b>88,31%</b>
	<b>Financiación Genérica Total Anual</b>		<b>-</b>	<b>64.010,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>64.010,00</b>	<b>-</b>	<b>88,31%</b>
	<b>% Financiación Total Anual</b>		<b>100,00%</b>	<b>66,80%</b>	<b>#(DIV)0/1</b>	<b>#(DIV)0/1</b>	<b>#(DIV)0/1</b>	<b>#(DIV)0/1</b>	<b>#(DIV)0/1</b>	<b>88,31%</b>	<b>#(DIV)0/1</b>	<b>88,31%</b>

**DILIGENCIA.-**  
Para hacer constar la conformidad con las aplicaciones presupuestarias incluidas en el proyecto de gasto.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/04/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731